



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00196-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER
"COOMULFONCES"

.DEMANDADOS: RODOLFO FALCON GUTIERREZ Y CARMEN AYDE FALCON DUARTE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 332. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando del Banco Agrario ha dado respuesta al oficio que comunico el embargo sobre los dineros de los demandados. Para proveer. Bucaramanga 28 de marzo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el **BANCO AGRARIO** y la **FUNDACIÓN DE LA MUJER** a través del correo del Despacho, en la cual informa que los demandados **RODOLFO FALCON GUTIERREZ y CARMEN AYDE FALCON DUARTE** no tienen vínculo financiero con esa entidad bancaria, y respecto a la fundación que su objeto social no contempla la captación de dineros por ellos no es posible realizar inscripción alguna.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el contenido del oficio proveniente del el **BANCO AGRARIO y FUNDACIÓN DE LA MUJER**, dando respuesta a la medida de embargo sobre los dineros de los demandados **RODOLFO FALCON GUTIÉRREZ Y CARMEN AYDE FALCON**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4c3f4d868f5138b3f6457e604e6ba0ea43befecfd0fab2d1b9c98d87105dbf**

Documento generado en 28/03/2022 07:36:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>